



SECRETARÍA DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DECRETO No. ( 0347 ) del 2020

( 13 ABR 2020 )

"Por el cual se prorroga el Decreto 0324 del 24 de marzo de 2020 y se dictan otras disposiciones"

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 91, literal D, numeral 1, de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la República a través del Decreto 457 de 2020 ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que el Alcalde del Municipio de Manizales expidió el Decreto No. 0324 del 24 de marzo de 2020, "Por el cual se suspenden los términos administrativos y se dictan otras disposiciones".

Que el Presidente de la República mediante Decreto 531 del 8 de abril de 2020 ordenó en artículo 1º el "aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19".

Que en Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 se indicó que "En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. Durante el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia".

Que dada las medidas de aislamiento preventivo obligatorio adoptado por el Gobierno Nacional, y ante la necesidad de proteger no solo a los funcionarios, sino a los usuarios de la Administración Municipal para mitigar el riesgo del contagio del Coronavirus Covid-19, la Alcaldía de Manizales considera necesario prorrogar la suspensión de términos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

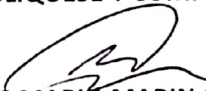
**Artículo 1º. Prorrogar** el Decreto municipal No. 0324 del 24 de marzo de 2020 "Por el cual se suspenden los términos administrativos y se dictan otras disposiciones", hasta las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.

**Artículo 2º. Derogar** el artículo 3º del Decreto municipal No. 0324 del 24 de marzo de 2020 "Por el cual se suspenden los términos administrativos y se dictan otras disposiciones".

**Artículo 3º.** Quedarán vigentes las disposiciones que no hayan sido objeto de modificación.

**Artículo 4º.** Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS MARIO MARIN CORREA**  
Alcalde

EL SECRETARIO DE DESPACHO, DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

  
**JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO**

LA SECRETARIA DE DESPACHO, DE LA SECRETARIA JURÍDICA

  
**AMPARO LOTERO ZULUAGA**

Revisó: Juan David Salvador Vélez Cárdenas- Profesional Universitario- Secretaría Jurídica.

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
Teléfono 887 97 00 ext.71500 - Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES